EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA EL CONTRATO "ORGANIZACIÓN DEL III CONGRESO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ANDALUCÍA".

(EXPTE. CONTR 2025 384972)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 1/8	

INDICE

1. OBJETO 3
2. PROPUESTAS EVALUADAS 3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 3
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN 4
 4.1. Criterio 1. Proposición económica 4
 4.2. Criterio 2. Experiencia profesional del equipo de dirección y coordinación técnica 5
 4.3. Criterio 3. Dotación operativa del personal técnico y auxiliar. 5
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS 6
 5.1. CRITERIO 1. Precio Ofertado 6
 5.2. CRITERIO 2. Experiencia profesional del equiop de direccion y coordinación técnica 6
 5.3. CRITERIO3. Dotación operativa del personal técnico y auxiliar 7
6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN 7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 2/8

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto conformar el informe de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento de contrato para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) denominado "Contratación para la organización del III Congreso de Inteligencia Artificial de Andalucía" (EXPTE. CONTR 2025 384972)

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Nombre	Cargo
Sara Armesto Palacios	Jefa Servicio Gestión del Cambio

2. PROPUESTAS EVALUADAS

A la fase de valoración de criterios mediante la aplicación de fórmulas, en el expediente de contratación CONTR 2025 384972, licitado por la ADA, llegan un total de cinco (5) ofertas, que se relacionan a continuación:

ACRÓNIMO	EMPRESA
MAKYRE	MAKYRE EVENTOS C2T SL
UTE GENIL-F20	UTE AGENCIA DE VIAJES GENIL SA - FASE 20
ECI	VIAJES EL CORTE INGLES SA
SIGLO22	SIGLO XXII LEGAL SL
ZONAFIC	ZONA DE FICCIÓN SL

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, cinco de las ofertas pasan el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo, por lo que se procede a la evaluación de ellas en lo concerniente a criterios de adjudicación valorables de forma automática.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 3/8

Para la valoración de las ofertas, se han aplicado los criterios y ponderaciones establecidos en el apartado "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dentro de dicho apartado "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", se indica una descripción del criterio, la puntuación máxima y la fórmula para su cálculo.

Se muestran en la siguiente tabla:

CRITERIO		DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Proposición económica	Oferta económica	Automático	41
2	Experiencia profesional del equipo de dirección y coordinación técnica	Experiencia acreditada de los perfiles objeto de valoración (Dirección de proyecto o jefatura de producción, y responsable de secretaría técnica o coordinación logística)	Automático	4
3	Dotación operativa de personal técnico y auxiliar	Número total de personas que la empresa licitadora asigne a las tareas de ejecución del contrato	Automático	6

En este documento, a lo largo de los siguientes apartados, **se valorarán los criterios de adjudicación indicados (criterios 1, 2 y 3).**

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.1. Criterio 1. Proposición económica: hasta 41 puntos.

En la valoración económica se asignará la máxima puntuación a la oferta económica más baja de las admitidas. El resto de las ofertas se puntuarán de manera inversamente proporcional a su importe económico, aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida:

$$\text{Puntuación} = PM * (OMB / OE)$$

Donde:
PM = Puntuación Máxima (41 puntos)
OE = Oferta económica de la Empresa objeto de puntuación (en euros)
OMB = Oferta económica Más Baja (en euros)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 4/8

1.2. Criterio 2. Experiencia profesional del equipo de dirección y coordinación técnica: hasta 4 puntos.

Se valorará la experiencia acreditada de los perfiles clave del equipo técnico propuesto para la ejecución del contrato, considerando su participación en proyectos o servicios de naturaleza similar en los últimos diez años. Los perfiles objeto de valoración serán los siguientes:

- Dirección de proyecto o jefatura de producción
- Responsable de secretaría técnica o coordinación logística

La puntuación se asignará de forma individual a cada uno de estos perfiles, conforme al siguiente desglose:

– Igual o superior a 6 años de experiencia acreditada: 2 puntos
– Entre 4 y menos de 6 años: 1,5 puntos
– Entre 2 y menos de 4 años: 1 punto
– Menos de 2 años: 0 puntos

La experiencia se acreditará mediante currículum vitae actualizado, acompañado de relación detallada de servicios prestados, indicando entidad contratante, fechas y funciones desempeñadas. El órgano de contratación podrá solicitar, en su caso, documentación adicional para verificar los datos aportados.

1.3. Criterio 3. Dotación operativa de personal técnico y auxiliar: hasta 6 puntos.

Se valorará el número de personas que la empresa licitadora asigne a las tareas de ejecución del contrato, incluyendo personal técnico de coordinación, auxiliares de secretaría técnica, personal de atención presencial, apoyo logístico y otros perfiles necesarios según la propuesta presentada.

La puntuación se obtendrá mediante aplicación de la siguiente fórmula:

$P = (Poferta / Pmax) \times 6$ puntos

Siendo:

Poferta = número total de personas propuestas por la empresa licitadora

Pmax = número más elevado de personas propuesto entre todas las ofertas admitidas

A efectos de valoración, la empresa deberá presentar un desglose funcional de los recursos humanos previstos, especificando para cada perfil su función asignada, ubicación o zona de trabajo y cobertura horaria estimada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 5/8

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

2.1. CRITERIO 1. Proposición económica

El análisis de las ofertas se ha realizado siguiendo el siguiente proceso.

Se indica, en primer lugar, que, para la valoración de las ofertas, se han considerado las proposiciones económicas ofertadas según lo establecido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En segundo lugar y conforme a lo establecido en el apartado 8.D del citado pliego ("Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja"), se procede a verificar el punto siguiente:

"4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Este porcentaje será reducido a razón de una unidad por cada 2 puntos que obtenga en los criterios de calidad valorables automáticamente por encima de la puntuación media de las otras ofertas en dichos criterios."

De este cálculo, se concluye que la oferta presentada por la entidad UTE GENIL-F20 sí incurre en presunción de anormalidad y, en consecuencia, se le solicita que aporte aclaración de su oferta económica. Recibida su justificación, en la que alega el ahorro de costes por los medios de los que ya disponen y acuerdos previos a precios muy competitivos, se acepta su aclaración y su oferta, por tanto, sigue en el presente proceso de valoración.

En base a la fórmula definida, las entidades reciben la siguiente puntuación por su proposición económica:

	MAKYRE	UTE GENIL-F20	ECI	SIGLO22	ZONAFIC
Oferta Económica	277.816,00	250.000,00	310.716,28	299.900,00	299.723,40
Puntuación	**36,89**	**41,00**	**32,99**	**34,18**	**34,20**

2.2. CRITERIO 2. Experiencia profesional del equipo de dirección y coordinación técnica.

De acuerdo con los requisitos indicados en el anterior apartado, se muestra a continuación, las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión de este criterio:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 6/8

	MAKYRE		UTE GENIL-F20		ECI		SIGLO22		ZONAFIC	
PERFIL	**AÑOS EXP.**	**PUNTOS**	**AÑOS EXP.**	**PUNTOS**	**AÑOS EXP.**	**PUNTOS**	**AÑOS EXP.**	**PUNTOS**	**AÑOS EXP.**	**PUNTOS**
Dirección de proyecto o jefatura de producción	+6	2	+6	2	+6	2	4	1,50	+6	2
Responsable de secretaría técnica o coordinación logística	4	1,50	-	0	+6	2	-	0	+6	2
PUNTUACION TOTAL		**3,50**		**2**		**4**		**1,50**		**4**

2.3. CRITERIO3. Dotación operativa de personal técnico y auxiliar.

De acuerdo con los requisitos indicados en el anterior apartado, se muestra a continuación, las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión de este criterio:

	MAKYRE	UTE GENIL-F20	ECI	SIGLO22	ZONAFIC
Personas Ofertadas	24	12	72	8	17
Puntuación	**2,00**	**1,00**	**6,00**	**0,67**	**1,42**

6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

A tenor del análisis descrito en los apartados anteriores, la valoración total, sobre los 51 puntos asignados a criterios sujetos a fórmulas automáticas, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente.

Además de los referidos criterios automáticos, se trasladan también, a una fila adicional, las puntuaciones procedentes de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, sobre 49 puntos, con objeto de mostrar la valoración global obtenida para el conjunto de las ofertas, en la totalidad de criterios de adjudicación.

CRITERIOS	**P. Máxima**	MAKYRE	UTE GENIL-F20	ECI	SIGLO22	ZONAFIC

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 7/8

8.A Criterios de valoración por juicio de valor	**49**	43,75	25,25	46,25	35,50	26,25
8.B.1 Proposición Económica	**41**	36,89	41,00	32,99	34,18	34,20
8.B.2. Experiencia profesional del equipo de dirección y coordinación técnica	**4**	3,50	2,00	4,00	1,50	4,00
8.B.3. Dotación operativa de personal técnico y auxiliar	**6**	2,00	1,00	6,00	0,67	1,42
PUNTUACION TOTAL	**100**	**86,14**	**69,25**	**89,24**	**71,84**	**65,86**

En función de lo cual, la puntuación total para cada empresa, ordenada descendentemente es la siguiente:

ORDEN	EMPRESA	ACRONIMO	PUNTOS
1	VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	ECI	89,24
2	MAKYRE EVENTOS C2T SL	MAKYRE	86,14
3	SIGLO XXII LEGAL SL	SIGLO22	71,84
4	UTE GENIL-F20	UTE GENIL-F20	69,25
5	ZONA DE FICCIÓN SL	ZONAFIC	65,86

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Jefa del Servicio de Gestión del Cambio

Fdo.: Sara Armesto Palacios

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA ARMESTO PALACIOS	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MG37CLJ7TWVUXMDTFKFMLUEB	PÁG. 8/8